



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Sucesión - Físico**  
**No.110013110023-2015-00295-00**

Bogotá D.C., Veinte (20) de abril del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención a la comunicación proveniente de la DIAN, se ordena oficiar a dicha entidad, a fin de informarle que los títulos de depósito judicial relacionados en su oficio 1-32-244-439-651 de fecha 23 de febrero de 2021, los mismos fueron puesto a su disposición por parte de este despacho judicial mediante oficio No. 0364 de fecha 24 de febrero de 2017, y ordenado mediante proveído del 03 de octubre 2016, que corresponden a la obligación de la sucesión del causante DIEGO LUIS CARDONA DIAZ quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 80.363.209 y comunicada por dicha entidad mediante oficio 1.32.244.443.11805 de fecha septiembre 12 de 2016, obligación No. 100211007354639.

Así las cosas, se solicita a dicha entidad se sirva informar si en la actualidad existen obligaciones pendientes por cuenta del citado causante.

Por secretaría ofíciase a la DIAN comunicando lo aquí dispuesto anexando copia de los folios 325, 351, 524 y del presente proveído.

**NOTIFÍQUESE (2).**  


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 43  
HOY: 21 de abril de 2021  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
\_\_\_\_\_  
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA  
Secretaria